

ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA (MADRID)

LA ORDEN 29/2018, DE 2 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (BOCM nº 169 DE 17 DE JULIO DE 2018), DETERMINÓ EL PERÍMETRO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE TORRELAGUNA, DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN POR REAL DECRETO 2295/1982, DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ACUERDAN ACTUACIONES DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO EN LA ZONA DE SIERRA NORTE (MADRID).

EL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE 12 DE ENERO DE 1973, ESTABLECE:

1. LOS TRES AGRICULTORES QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA SERÁN ELEGIDOS POR UNA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN.
2. EN ESA MISMA ASAMBLEA SE DESIGNARÁN CINCO O SIETE AGRICULTORES DE LA ZONA, QUE SIN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL, AUXILIARÁN A ESTA EN LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN DE TIERRAS (JUNTA DE CLASIFICACIÓN).
3. UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AGRICULTORES EN LA COMISIÓN LOCAL SE ELEGIRÁ ENTRE LOS MAYORES APORTANTES DE BIENES A LA CONCENTRACIÓN, OTRO ENTRE LOS MEDIANOS Y EL TERCERO ENTRE LOS MENORES, OBSERVÁNDOSE LA MISMA NORMA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AUXILIARES.

ATENDIENDO A ESTOS DICTÁMENES SE CONVOCA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA (MADRID) PARA EL PRÓXIMO DÍA 27 DE FEBRERO A LAS 16,30 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA, DONDE ADEMÁS DE ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL Y DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN, SE EXPLICARÁ EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN Y SE ACLARARÁN LAS DUDAS EXISTENTES.